



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
432	398	12/10/2010

(V) AUTENTIFIC: 0303710-4387
6220101012-3927-301 - 3929-2010 - 3891-2010-

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 431 de fecha 07/10/2010 se autorizó a OLGA BECERRA F el traslado de UN CONTENEDOR DE 40 GESU936632-1 desde ARICA, destino PUTRE. Que, a solicitud de OLGA BECERRA F de fecha 12/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

12/10/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 431 / Región de Arica y Parícutana, de fecha 07/10/2010 e Informe Técnico Nº 398 en cuanto a lo siguiente:

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 12/10/2010 Fecha hasta 14/10/2010

2- PATENTES

Vehículo ▶ 2380RNT Semirremolque ▶ 2380RNT Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Pesaje y Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 372010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 0303719

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
431	398	07/10/2010

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

07/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 431 / Región de Arica y Paricacota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2380NHT , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 398 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **OLGA BECERRA F** la cantidad de **0,74** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBRERQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Paricacota

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Olga Becerra